

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 7 No. de Auditoría: 02/2015
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)		Sector: DESARROLLO SOCIAL Clave : 20410
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal		Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"

C. ARACELY ESCALANTE JASSO
 DIRECTORA GENERAL DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
 PETÉN No. 419 COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03020, MÉXICO, D. F.

En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/OT/211/2015 de fecha 15 de mayo de 2015, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el segundo transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el 2 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 letra D, 76 último párrafo y 79 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría No. 02/2015 "Revisar que el sistema de control promueva la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas por las áreas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en materia de recursos humanos".

En el informe adjunto se presentan con detalle las cuatro observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que se describen a continuación:

- Insuficientes medidas de control interno en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Claves de puesto no registradas en el inventario de plazas del ejercicio 2014 y del 01 de enero a 30 de abril de 2015.
- Descuentos sin justificar a personal con nombramiento de confianza durante el ejercicio 2014 y del 01 de enero al 30 de abril de 2015.
- Prestaciones sin justificar a personal con nombramiento de confianza durante el ejercicio 2014 y del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 7 No. de Auditoría: 02/2015
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.		Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"

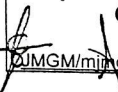
Al respecto, le solicito a Usted de la manera más atenta girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos, con las unidades auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.


MTRA. ALICIA OLIVERAS RUÍZ



C.c.p. C. María Eugenia Corona Muñoz.- Directora de Administración y Finanzas del INAPAM.-Presente.
 C. Hiram Francisco Ramírez Gudiño.- Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM.- Presente.

 JUMGM/ming*

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 3 de 7

No. de Auditoría: 02/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de
Administración y Desarrollo de Personal.

Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la auditoría	4
II.	Objetivo y periodo revisado	4
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	6
V.	Cédulas de Observaciones	7



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 4 de 7 No. de Auditoría: 02/2015
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.		Clave de programa: : 100 "Recursos Humanos"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

La Mtra. Alicia Oliveras Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control Interno (OIC) en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), emitió la orden de Auditoría 02/2015, Clave 100, "Revisar que el sistema de control promueva la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas por las áreas del INAPAM en materia de recursos humanos", mediante oficio número OIC/OT/211/2015, notificada y recibida el día 20 de mayo de 2015, por su destinatario, la C. Aracely Escalante Jasso, Directora General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como consta en el acta de inicio respectiva.

Para tal efecto fueron designados los CC. Auditores Públicos Jorge Mauricio Guerrero Millán, Jefe de Grupo, Salvador Mendez Ruíz, Diego Mauricio Malpica Meléndez, Miriam Julisa Martínez González, Claudia Iveth González Vázquez, Sergio David Zepeda Jiménez, coordinador y Benjamin Díaz Membrillo, conforme a la orden de auditoría señalada.

Con oficios Nos. OIC/OT/265/2015 y OIC/OT/317/2015, de fechas 15 de junio y 16 de julio de 2015 respectivamente y dirigidos a la Directora General del INAPAM, se notifican las ampliaciones del periodo de ejecución de la auditoría en comento y que el C. Benjamin Díaz Membrillo, deja de formar parte del equipo de auditoría y mediante oficio No. OIC/OT/307/2015 de fecha 10 de julio, se hace de conocimiento a la Directora General la incorporación al equipo de auditores a la Lic. Alba Michelle Orozco Morales.

La auditoría se practicó, durante el período comprendido del 21 de mayo al 30 de julio 2015, en la Dirección de Administración y Finanzas, a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal y a la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad; todas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

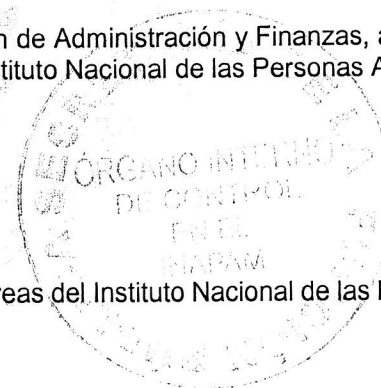
II. OBJETIVO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETIVO.

Revisar que el sistema de control promueva la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas por las áreas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en materia de recursos humanos.

II.2 PERIODO REVISADO.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los 8 procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, se revisaron los sistemas de control de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal efectuados durante el ejercicio 2014 y primer cuatrimestre 2015.



SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 5 de 7

No. de Auditoría: 02/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.

Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

- a) Se llevó a cabo la aplicación de cuestionarios de control interno al personal que integra la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INAPAM a efecto de conocer el control interno implementados en el área y el conocimiento de la normatividad aplicable a sus funciones y se realizaron requerimiento de información. Del análisis a las respuestas vertidas y a la documentación proporcionada, se detectaron debilidades de control interno, de conformidad con lo siguiente:
- Los servidores públicos adscritos de la SADP, desconocen el Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
 - Desconocen la normatividad vigente aplicable a las actividades que desarrollan.
 - No han recibido capacitación relacionada a las actividades que desempeñan.
 - No reconocen los riesgos que pudieran imposibilitar el desarrollo de sus labores.
 - Desconocen los mecanismos de control interno inherente a sus actividades.
 - El registro de nómina se realiza de manera manual.
 - Los formatos con los que cuenta la SADP, carecen de evidencia de supervisión, nombre de quien elaboró y autorizó.
 - No se cuenta con un catálogo de puestos autorizado.
 - Los expedientes del personal sindicalizado carece de documentación actualizada que soporte su designación al Sindicato del INAPAM.
 - No se cuenta con un perfil de los Delegados Estatales.
 - Los reportes mensuales de los Delegados Estatales contratados por honorarios asimilados a honorarios no son homogéneos.
- b) Del comparativo del acumulado de nóminas y del inventario de plazas del INAPAM autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se detectaron dos claves de puesto (M02066 y M02086) que no se encuentran registradas en el inventario y de la documentación soporte proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal no cuentan con las autorizaciones respectivas.
- c) Del análisis del acumulado de nómina sobre las prestaciones y descuentos realizados a los servidores públicos del INAPAM del ejercicio 2014 y del 01 de enero al 30 de abril de 2015, se detectó recurrencia sobre la aplicación de prestaciones y descuentos a Personal con clave de confianza (CF), que por su tipo de plaza no tienen derecho a su incorporación al sindicato de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 6 de 7 No. de Auditoría: 02/2015
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.		Clave de programa : 100 "Recursos Humanos"

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado, se determinó que las actividades relativas al sistema de control que promueva la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, durante el periodo comprendido del ejercicio 2014 y primer cuatrimestre de 2014, presentan deficiencias de control interno y omisiones del marco normativo que generaron las observaciones que se detallan a continuación:

1. Insuficientes medidas de control interno en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
2. Claves de puesto no registradas en el inventario de plazas del ejercicio 2014 y del 01 de enero a 30 de abril de 2015.
3. Descuentos sin justificar a personal operativo y de confianza durante el ejercicio 2014 y del 01 de enero al 30 de abril de 2015.
4. Prestaciones sin justificar a personal que ocupa una plaza con código de confianza durante el ejercicio 2014 y del 01 enero al 30 de abril de 2015.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado se detectó que, durante el periodo sujeto a revisión, existieron deficiencias de control interno en el desarrollo de los procesos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como debilidades en la aplicación de la normatividad aplicable vigente.

Asimismo, se recomienda que los expedientes de los servidores públicos con Licencia de Comisión Sindical, cuenten con la documentación actualizada y suficiente que acredite su comisión.

En relación a los Delegados Estatales, contratados por honorarios asimilados a salarios se recomienda que se establezca un perfil de puesto para contar con los requisitos mínimos como:

- Escolaridad y áreas de conocimiento;
- Experiencia laboral;
- Requerimientos o condiciones específicos para el desempeño del puesto, y
- Competencias o capacidades.

Con el fin, de asegurar que se cuente con el personal idóneo para representar al Instituto ante las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y hacer cumplir la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y demás marco jurídico aplicable. Cabe señalar, que para el mejor control y revisión de las actividades realizadas por los prestadores de servicios contratados, se unifique el formato para reportar las actividades realizadas en el mes inmediato anterior.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 7 de 7

No. de Auditoría: 02/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.

Clave de programa: : 100 "Recursos Humanos"

En relación, a los expediente de personal de los servidores públicos, se recomienda que se implementen las medidas necesarias para que se integre la documentación que soporte las comisiones sindicales de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores cuando resulte aplicable y mantenerlos actualizados con la documentación generada durante su historia laboral.

Por lo anterior, este órgano fiscalizador recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, fortalezcan o implementen los mecanismos de control interno, que les permitan el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de recursos humanos y control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la información que general el área.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Se anexan en copia simple, 4 cédulas de observaciones, comentadas y firmadas por los servidores públicos responsables de su solventación, las cuales constan de 14 fojas útiles.



JMGM/mmg